



Deuda de estados

Frutos de la disciplina financiera tardarán: HR

La nueva Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios es positiva para las finanzas públicas subnacionales, sin embargo las obligaciones de equilibrio presupuestario y las relacionadas con el Sistema de Alertas entrarán en vigor hasta 2017, por lo cual HR Ratings no espera un impacto significativo de éstas en el corto plazo.

Según la Ley, el crecimiento máximo de tres por ciento en el gasto de servicios personales aplicará a partir de 2018 y a partir de 2020 para el caso de los servicios médicos y la seguridad pública.

El límite de los Adeudos de los Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) como proporción del gasto total no deberá rebasar cinco por ciento a partir de 2017; cuatro por ciento en 2018; tres por ciento en 2019 y 2.5 por ciento a partir de 2020 para los estados.

Para municipios será de 5.5 por ciento para 2018 y disminuciones de uno por ciento anual hasta 2021.

Asimismo, se establecerá un Registro Público Único (RUP) que reportará las obligaciones de corto y

En 2016

Se aplicarán los esquemas de garantía federal y nuevas condiciones para solicitar financiamiento.

3 meses

Antes del final de cada administración estatal y municipal, se deberá liquidar la deuda de corto plazo.

largo plazo de los estados y municipios con las instituciones financieras y un sistema de alertas, pero ambos instrumentos entrarán en vigor el 1 de abril de 2017.

La Ley destaca la implementación de sistemas de monitoreo de los financiamientos, en especial el reporte público de los créditos de corto plazo y factoraje, los cuales representan uno de los principales riesgos de impago de los estados y municipios, dijo HR Ratings en un comunicado. —Redacción